

Quarenta maravedis



**BELLO CUARTO, CLAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE**

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO 1814.

Contiene: Entendido p. este Ayuntamiento. Acuerda
Queda en su inteligencia y se archive para tenerlo pre-
sente quando sea necesario

Oficio de la Junta
de Sanidad enen-
tando Orden de la
Suprema Relati-
va a excepciones
a los Indios de
Ultramar de la quita
del punto de clasi-
ficación de la Provincia

Vire oho Oficio de Sta. Junta de Sanidad su-
ma, oho del q. expuso por el q. Manifiesta q. tal
vez por equivocacion la Superior de la Provincia
ha dirigido la Orden q. dirig. Hnito y Vista esta q.
es de Sta. de Veinte y nueve de Diciembre del
año pasado se evidencia inventario oho de la
Suprema de la Peninsula Relativa a q. se excepcio-
ne a los Indios de la jurisdiccion de Ultramar
de este Departam. to el satisfacen la cuota q.
les repartio este Ayuntamiento para Menard cupo
q. se ha correspondido en la contribucion otorga-
da por las Cortes extradi. a Sta. Junta de
Sanidad de la Provincia, por los moti-
vos q. contiene: Entendido por esta Corpora-
cion. Queda en su inteligencia y se archive
Sta. Orden en Secretaria se tenga presente para
quando se siga la exaccion del Real por Vecinos
Vire un Oficio del Ayuntamiento de Cons. Este

